

Expediente: 1999/05

Carátula: OLIVERA GRACIELA DEL VALLE C/ BLANCH JUAN MANUEL Y OTRA S/ NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20105562439 - MAYER, CARLOS ALBERTO-DERECHO PROPIO

90000000000 - OLIVERA, ROSA DEL VALLE.--DEMANDADA

90000000000 - BLANCH, JUAN MANUEL.--DEMANDADO/A

90000000000 - OLIVERA, PATRICIA DEL CARMEN-DEMANDADA

90000000000 - OLIVERA ZELARAYAN, JUAN DANIEL-DEMANDADO/A

20105562439 - OLIVERA, GRACIELA DEL VALLE-ACTORA

90000000000 - ZELARAYAN JUAREZ, AZUCENA DEL VALLE-DEMANDADA

90000000000 - OLIVERA, SUSANA DEL VALLE-DEMANDADA

27172610140 - MAYER, VERONICA DE FATIMA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

27172610140 - MAYER, RODRIGO ALBERTO-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1999/05



H102335034439

JUICIO: OLIVERA GRACIELA DEL VALLE c/ BLANCH JUAN MANUEL Y OTRA s/ NULIDAD. NULIDAD DE ACTO JURIDICO Expte. N° 1999/05. NULIDAD DE ACTO JURIDICO

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1999/05 CAGL.

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.